



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 132

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
ORDINARIO LABORAL	2020-00089-00	LUZ E. CARDONA F.	ANDRES A. GRANADA PEREZ	08/11/2021 CUMPLASE LO DISP X EL SUPERIOR	PPAL
ACCION POPULAR	2021-00033-00	MARIO RESTREPO	KOBA COLOMBIA S.A.S	08/11/2021 REQUERIMIENTO	PPAL
ORDINARIO LABORAL	2020-00050-01	ASDRUBAL CORONADO O.	GESS CONCULSTING S.A.S	08/11/2021 CUMPLASE LO DISP X EL SUPERIOR	PPAL

FIJADO MARTES (09) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia

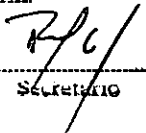
Sonsón, Antioquia, ocho (08) de
De noviembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ordinario Laboral (Doble Instancia)
Demandante : Luz Eugenia Cardona Franco
Demandado : Andrés Albeiro Granada Pérez
RADICADO : 05 756 31 12 001 2020 00089 00
DECISION : Cúmplase lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo dispuesto por Superior, dentro del cual se dispuso **CONFIRMAR** el fallo apelado por la parte demandada, sin condenar en costas en esa instancia. Se pone en conocimiento de las partes el regreso de expediente. En firme este auto liquídense las costas para la primera instancia, por secretaria; en la segunda Instancia no hubo conde en costa,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón, ^{Secretaría} 09 NOV 2021 de 19
Que el AUTO anterior fue notificado por ESTADOS
Nros. 132, dado en la fecha a las 4 a.m.

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Sonsón – Antioquia

Telefax: 8692504

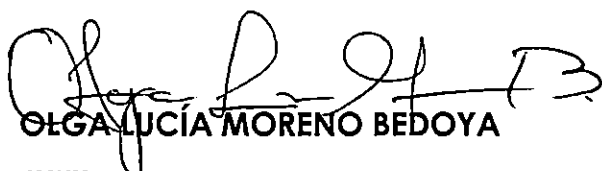
Correo electrónico j01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

SONSÓN, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Radicado	05 756 31 12 001 2021 00033 00
Proceso	Acción Popular
Accionante	Mario Restrepo
Accionado	Koba Colombia S.A.S- Establecimiento de comercio Tienda D1 Sucursal Sonsón
Asunto	Requerimiento
Auto interlocutorio	0236

Toda vez que el dos (02) de noviembre del año en curso se recibió solicitud de información sobre verificación de cumplimiento de sentencia dentro del asunto de la referencia por parte de la Dra. Balkis Rivera Villanueva como profesional adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública, para lo cual se realizó desplazamiento hasta el establecimiento Comercial D1 sucursal Sonsón, conforme a la constancia que antecede, sin que por parte de la accionada se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de **21 de septiembre de este año**, en cuanto a la adecuación de accesorios que hacen parte de la unidad sanitaria instalada en dicho establecimiento de comercio para las personas con movilidad reducida, se efectuara **REQUERIMIENTO** para que proceda de **INMEDIATO** a cumplir lo ordenado, sin necesidad de oficio, notificándosele el contenido del presente auto por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 132, y fijado en la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **09** del mes **noviembre** de **2021**.

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5- 31
Tel 869 25 04

Correo Electrónico: J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUNES OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

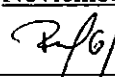
PROCESO : Ordinario Laboral (Doble Instancia)
DEMANDANTE : Asdrúbal Coronado Ortega (Cédula 8.644.682)
DEMANDADA : GESS CONSULTING S.A.S (Nit.900.540.428)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2020-00050 01
DECISIÓN : Cúmplase lo dispuesto por el Superior – Ordena liquidar costas

Cúmplase lo dispuesto por el Superior, quien modificó el numeral primero, adicionó el numeral segundo y confirmó lo demás; condenando en costas en segunda instancia a la demandada, fijando 1 SMLMV; absolviendo de costas al demandante. Se pone en conocimiento de las partes el regreso del expediente. En firme este auto, liquídense por Secretaría las costas fijadas en ambas instancias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No.132, fijado en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant, a las 8:00 a.m., el 09 de Noviembre de 2021.  SECRETARIA
--